

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Así terminaron de exponer los declarantes y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales: **ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y **KAREN ELIZABETH ALONZO RODRIGUEZ DE GUTIERREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal número dos-setecientos veintiuno-mil ochocientos setenta y dos (2-721-1872), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados ante mí, La Notaria que doy fe.

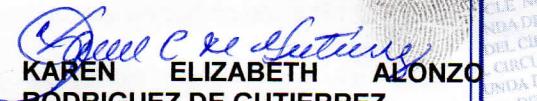
LOS DECLARANTES



MILTON ALONSO ORTEGA


RENE ARTURO MEDRANO G.


ITZEL ARACELYS PEREZ HERNANDEZ


KAREN ELIZABETH ALONZO RODRIGUEZ DE GUTIERREZ


MARLENE FRANCO MARTINEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLE

